



**APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO DE DOÑA
CAMILA ANGELICA RIQUELME VALENZUELA**

DECRETO (E) N° 3713

CHILLAN VIEJO, 11.07.2014

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de contratar una Asistente Técnico de la Educadora de Párvulos, para el Liceo Polivalente Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 6434 de fecha 19.12.2013, que Aprueba el Presupuesto de Educación Municipal año 2014.
- 3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 11.07.2014.

DECRETO:

1.-APRUEBASE: el Contrato de Trabajo con fecha 11.07.2014, de Doña **CAMILA ANGELICA RIQUELME VALENZUELA**, Cédula Nacional de Identidad N° 17.458.428-1, con carácter Definido a contar del 12.07.2014 hasta 28.02.2015, por 44 horas cronológicas semanales, como Asistente Técnico de la Educadora de Párvulos, para en el Liceo Polivalente Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM.

2.-PAGUESE, la renta de acuerdo a lo estipulado en el Contrato de Trabajo, lo que se pagara por mensualidades vencidas.

3.-Este Contrato de Trabajo se registrá por las disposiciones del Código del Trabajo.

4.-IMPUTESE, al subtítulo 21, ítem 02, del Presupuesto de Educación Municipal vigente.

5.-ANOTESE, Comuníquese y Remítase, este Decreto con los antecedentes que corresponden a la Contraloría Regional del Bio-Bio.



ISAAC PERALTA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / UAY / IPI / HHH / MVY / MMV / RMR / eol

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (2), Secretaría Municipal, Interesado, Liceo JAPA, Educación, Carpeta Personal.